

Corresponde
EXPTE. N°: 0244/84-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a La Hidroeléctrica del Sud de Oriente, a aplicar un aumento del 29005 a toda factura de consumo de energía eléctrica que se emita a partir del 1/09/84.-

ARTICULO 2°) Fíjase el valor del Kwh en \$a 6.35 (Pesos Argentinos Seis con Treinta y Cinco), para todo consumo.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 4 de Octubre de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0141/84